

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1810 *ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP INTERNATIONAL, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social por devolución de aportaciones.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), se hace público que la junta general universal de accionistas de *ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP INTERNATIONAL, S.A.* (en adelante, la Sociedad), celebrada el 30 de marzo de 2021, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, en la cuantía de 200.000 euros, con la finalidad de la devolución de aportaciones a uno de los accionistas, que deja de ser socio, en un importe total de 317.406,87 euros, mediante la amortización de 200 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 400 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 400 ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 400.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La devolución de aportaciones al accionista se realizó mediante la entrega de dos inmuebles por un valor neto de 317.406,87 euros, por lo que la diferencia hasta alcanzar el valor de adjudicación de los inmuebles con respecto al importe correspondiente al valor nominal de las acciones amortizadas y el valor de dichos inmuebles, se ha acordado con cargo a la reducción de las reservas voluntarias de la sociedad, todo ello con la finalidad indicada de devolución del valor de las aportaciones.

La ejecución de la reducción deberá hacerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo de reducción y cinco días.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular se derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Alcorcón (Madrid), 7 de abril de 2021.- El Administrador solidario, Heriberto Fernando Sotos Arellano.

ID: A210025054-1